

Transparencia, gestión eficiente

LA CONTRIBUCIÓN FISCAL DE FERROVIAL ALCANZÓ LA CIFRA DE 2.127 MILLONES DE EUROS, DESTACANDO EL EMPLEO, QUE SE SITUÓ EN 1.182 MILLONES, Y LA DERIVADA DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, 685 MILLONES DE EUROS. LA GESTIÓN EFICIENTE DE ESTAS OBLIGACIONES PARTE DE LOS CRITERIOS DE PRUDENCIA Y TRANSPARENCIA, JUNTO A LA MÁXIMA DE CUMPLIMIENTO COOPERATIVO.

Ferrovia se adhirió en 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias impulsado por la Agencia Tributaria española, extendiendo estas recomendaciones a todas sus actividades en el mundo a través de la Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas en Materia Tributaria. Finalmente, en febrero de 2015, el Consejo de Administración aprobó la Política Fiscal de Ferrovial, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital.

PRINCIPIOS

- **Transparencia:** no utiliza entidades domiciliadas en paraísos fiscales o en otras jurisdicciones no transparentes, salvo cuando la actividad -por ejemplo, un proyecto de Construcción- radique en el territorio de dichas jurisdicciones. En este caso, ofrecerá información a las autoridades competentes de acuerdo con la legislación.
- **Cumplimiento:** pago correcto y en plazo de todos los impuestos aplicables, cumpliendo lo que marca la ley en cada país.
- **Profesionalidad:** gestión de los impuestos y sus riesgos por un equipo de profesionales especializado, la Dirección de Asesoría Fiscal, apoyada por asesores externos.
- **Eficiencia:** gestión coherente con la estrategia de negocio, maximizando el valor para sus accionistas.
- **Cooperación:** buenas relaciones con las autoridades, gestionando proactivamente la fiscalidad para evitar el conflicto.
- **Sostenibilidad:** procedimientos y políticas para gestionar los riesgos fiscales.

- **Participación:** aportando su conocimiento internacional en materia tributaria en los procesos legislativos.
- **Precio de mercado:** en todas las transmisiones efectuadas entre las compañías de Ferrovial.

PREVENCIÓN DE RIESGOS FISCALES

Siguiendo las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias, la compañía:

- Fomenta medidas para prevenir y reducir riesgos fiscales.
- Evita los conflictos derivados de la interpretación de la normativa mediante la consulta a las autoridades fiscales o los acuerdos previos de valoración.
- Colabora con las administraciones competentes en la detección de prácticas fiscales fraudulentas, con el objetivo de erradicarlas.
- Facilita la información y documentación que solicitan las administraciones en el plazo más corto y de la forma más completa.
- Recurre al procedimiento inspector para conseguir el acuerdo con las administraciones tributarias.

EL PAPEL DEL CONSEJO

El Consejo de Administración, a través de su Presidente, Consejero Delegado y Altos Directivos, impulsa el seguimiento de los principios

**IMPUESTOS
TOTALES* (M€)**
2.127

...

**IMPUESTOS
RECAUDADOS POR
BENEFICIO (M€)**

128

...

* Soportados, pagados y recaudados.

y buenas prácticas tributarias. Se ocupa de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos fiscales, además de aquellas operaciones que conlleven un riesgo fiscal especial.

Con ocasión de la formulación de las cuentas anuales, el Consejo es informado sobre las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio y sobre el efectivo cumplimiento de los compromisos recogidos en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, reflejándolo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Para más información consultar el apartado 6.6 de las Cuentas Anuales Consolidadas. 

CONTRIBUCIÓN FISCAL POR MERCADO 2018

Este recuadro refleja las cantidades pagadas por Ferrovial en 2018, tratándose de cifras agregadas en función de su porcentaje de participación en los activos (considerando así, entre otros, el 43,23% de 407 ETR, el 25% de Heathrow o el 55,14% de Budimex). Se diferencia entre impuestos soportados (obligaciones asumidas por Ferrovial) e impuestos recaudados (derivados de su actividad, pero soportados por otros).

| MERCADO | IMPUESTOS PAGADOS | | IMPUESTOS RECAUDADOS ⁽²⁾ | TOTAL (€) |
|--------------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | IMPUESTOS CORPORATIVOS | RESTO ⁽¹⁾ | | |
| España | €9.079.686 | €356.623.272 | €396.398.950 | €762.101.907 |
| Reino Unido | €24.244.699 | €162.757.153 | €410.610.479 | €597.612.331 |
| Australia ⁽³⁾ | €6.242.129 | €88.693.100 | €257.680.983 | €352.616.212 |
| América ⁽⁴⁾ | €69.797.960 | €22.070.508 | €79.349.842 | €171.218.310 |
| Polonia | €7.200.868 | €23.651.100 | €135.980.999 | €166.832.967 |
| Resto Europa | €11.813.898 | €8.819.612 | €52.585.463 | €73.218.973 |
| Otros | €67.972 | €472.346 | €2.501.074 | €3.041.392 |
| Total | €128.447.213 | €663.087.091 | €1.335.107.788 | €2.126.642.092 |

(1) Contribuciones como empleados a la Seguridad Social y otros impuestos.

(2) IVA recaudado, impuestos por empleo y contribuciones a la Seguridad Social de los empleados

(3) Corresponde a Australia y resto de islas del Pacífico

(4) Corresponde a Estados Unidos de América, Canadá, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Puerto Rico. El 98% del impuesto corporativo corresponde a Canadá.

** Más información en las notas 2.10 y 5.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas.